

AGUSTÍN DE ITURBIDE EN LOS DISCURSOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XIX

Oscar CRUZ BARNEY*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los discursos patrióticos*. III. *Conclusión*.
IV. *Bibliografía, hemerografía y fuentes*.

I. INTRODUCCIÓN¹

En 1820 se inició en España la rebelión liberal que llevaría a Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz, con las consecuencias propias del nuevo régimen liberal. Apodaca y la Real Audiencia se vieron obligados a su vez a jurar la Constitución. El clero no se encontraba en una buena posición, por el anticlericalismo reinante en las cortes. Funcionarios europeos, por temor a un movimiento del clero, se reunieron en La Profesa para desconocer la Constitución y buscar que fueran las leyes anteriores las que siguieran aplicándose. El plan fracasó, pues una parte del grupo juró la Constitución apoyado por las tropas expedicionarias.

* Académico de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía que concede el Consejo General de la Abogacía Española, Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Mención de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla. Expresidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; Académico Honorario de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, Académico Correspondiente Extranjero de la Academia de Jurisprudencia de Colombia. Investigador nacional, nivel III, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

¹ Hace algún tiempo hicimos un ejercicio similar al presente respecto de la figura de José María Morelos en los discursos patrióticos conmemorativos del movimiento insurgente de 1810. Véase Cruz Barney, Oscar, “José María Morelos en los Discursos Conmemorativos de la Independencia de México durante el siglo XIX”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, México, UNAM, núm. XXIX, enero-junio de 2014.

España había logrado restablecer su poder en la Nueva España debido a que las fórmulas de independencia propuestas por los jefes y los movimientos en la primera fase de la guerra eran inaceptables para la clase política en México. Estos primeros levantamientos de 1810 fracasaron por su corte radical.²

En el mes de noviembre, Agustín de Iturbide³ fue nombrado jefe del ejército que debía atacar a Vicente Guerrero. Sin embargo, después de atraerse el apoyo de los principales jefes del ejército, promulgó el Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1821, jurado en el pueblo de Iguala el 2 de marzo de ese año, proclamó la independencia y mantuvo la monarquía. Será este el primer plan políticamente aceptable.

El Plan de Iguala fijó las bases fundamentales para la constitución del Estado mexicano, pues aportó los principios de organización política que habría de tener. Claramente la clave para lograr la independencia fue la unión propuesta por Agustín de Iturbide en un plan que garantizaba al español que no sería expulsado, perseguido, objeto de expoliaciones, venganzas o crímenes; es decir, Iturbide garantizó en el Plan el fin de la guerra a muerte, total.⁴

En el Plan de Iguala se declararon, en 23 puntos (o 24, dependiendo de la versión),⁵ las siguientes resoluciones, entre otras:

1. *La religión de la Nueva España es y será la católica, apostólica y romana.*
2. La independencia absoluta de la Nueva España.
3. El gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país.
4. Fernando VII será el emperador, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaran, serán llamados a prestar juramento el Infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el Archiduque Carlos u otro de la Casa Reinante que el Congreso estime conveniente.

² Timothy E., Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. Carlos Valdés, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1995, p. 201.

³ Existen múltiples biografías de Iturbide, entre ellas: Chávez, Ezequiel A., *Iturbide*, México, El Colegio Nacional-Jus, 1994; Arenal Fenochio, Jaime del, *Agustín de Iturbide*, México, Planeta DeAgostini, 2002; Robertson, William Spence, *Iturbide de México*, México, traducción, introducción y notas, Rafael Estrada Sámano; presentación, Jaime del Arenal Fenochio, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012; más recientemente, Fernández, Pedro J., *Iturbide: el otro padre de la patria*, México, Grijalbo, 2018.

⁴ Jaime del Arenal Fenochio, “¡Una nueva lectura del Plan de Iguala!”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 18, núm. 18, 1994, p. 48.

⁵ *Ibidem*, pp. 68-73. Utilizamos ambas versiones, publicadas por Jaime del Arenal.

5. Mientras se reúnen las Cortes, habrá una Junta Gubernativa que hará que se cumpla con el Plan, integrada por los vocales propuestos por el virrey. La Junta gobernará en nombre del rey, y si este resuelve no venir a México, la Junta seguirá en funciones hasta que resuelva quién debe coronarse.
6. El gobierno será sostenido por el Ejército de las Tres Garantías.
7. Las Cortes resolverán si la Junta debe continuar o en su lugar una Regencia en lo que llega el Emperador. Una vez reunidas prepararán la Constitución del Imperio Mexicano.
8. Las personas y propiedades de todo ciudadano serán respetadas y protegidas. El clero conserva todos sus fueros y propiedades.
9. Mientras se reúnen las Cortes, se procederá en los delitos con arreglo a la Constitución de Cádiz.

El Plan de Iguala fue apoyado por sectores liberales, oficiales del ejército, comerciantes, clero y nobleza, tanto criolla como peninsular, por lo que “hoy ya no puede sostenerse la afirmación de que el proyecto de Iguala y la consumación de la independencia obedecieron a un movimiento contrarrevolucionario o reaccionario”.⁶

Por lo pronto, una Junta de Regencia ocupa el poder. Los criollos se unifican en torno del Plan de Iguala. En poco tiempo, el ejército de Iturbide ocupa las principales ciudades. Mientras tanto, las tropas expedicionarias destituyen a Apodaca y queda en su lugar Francisco Novella.

Tiempo después, el 3 de agosto, desembarca en Veracruz Juan O'Donojú, nuevo jefe político superior de la Nueva España, quien al ver el estado de la Revolución entra en tratos con Iturbide en Córdoba. Firman el 24 de agosto de 1821 los Tratados de Córdoba, en donde se llega a los siguientes acuerdos:

1. Se reconoce la independencia de México, llamado en lo sucesivo *Imperio Mexicano*.
2. El gobierno del Imperio será monárquico y constitucional moderado.
3. Será llamado a reinar en el Imperio en primer lugar el rey de España, Fernando VII; por su renuncia o no admisión, su hermano, el infante don Carlos; por su renuncia o no admisión, el infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el infante Carlos Luis; por su renuncia o no admisión, el que las Cortes del Imperio estimen conveniente.
4. La capital del Imperio será la ciudad de México.

⁶ *Ibidem*, p. 53.

5. Se integrará una Junta Provisional Gubernativa compuesta por los primeros hombres del Imperio, que deberá manifestar públicamente su instalación, nombrar una Regencia de tres personas en quien residirá el Poder Ejecutivo en nombre del monarca hasta que éste sea emperador.
6. La Regencia convocará a Cortes, en las que reside el Poder Legislativo.
7. La Junta Provisional Gubernativa gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se opongan al Plan de Iguala y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado Mexicano.⁷

Tiempo después se estableció un armisticio con Novella y las tropas expedicionarias, que, después de rendirse, inician su retorno a España. La independencia se alcanzará el 27 de septiembre de 1821 con la entrada en la capital del Ejército de las Tres Garantías al mando de Iturbide.

De acuerdo con lo establecido por el Plan de Iguala, se instaló la Junta Provisional Gubernativa el 28 de septiembre, que eligió como su presidente a Agustín de Iturbide. En esta fecha se levantó el Acta de la Independencia Mexicana, y designó a los cinco integrantes de la Regencia, que a su vez eligieron a Iturbide su presidente, lo que obligó a la Junta a elegir a uno nuevo para evitar incompatibilidades.

En el Acta de Independencia Mexicana se declaró que México es una nación soberana e independiente de España, con quien en lo sucesivo no se mantendría otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescriben los tratados. La nación mexicana habría de constituirse conforme a las bases que en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba fueron establecidas.⁸

En 1821 se constituye la Junta Provisional Gubernativa, que recibe en su seno las diversas posturas políticas del momento. La Junta se denominaba a sí misma *soberana*, y debía convocar al primer Congreso nacional; éste se instaló el 22 de febrero de 1822. El país estaba en una situación económica difícil, con un presupuesto nacional prácticamente dedicado al ejército y a la marina. El sistema comercial español en México concluyó con la expe-

⁷ El texto se puede consultar en Carbonell, Miguel; Cruz, Barney Oscar, y Pérez Portilla, Karla, *Constituciones históricas de México*, 2a. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM-Porrúa, 2004.

⁸ Su texto en Carbonell, Miguel; Cruz Barney, Oscar y Pérez Portilla, Karla, *Constituciones históricas...*, cit.

dición de la primera ley arancelaria del gobierno independiente, emitida el 15 de diciembre de 1821.⁹

El 18 de mayo de 1822 la multitud pidió la Corona imperial para Iturbide, y el Congreso confirmó la designación, debido a las fuertes presiones, por lo que se coronó a Agustín I, emperador de México el 21 de julio. Con ello se profundizó aún más la oposición de los liberales, y en Michoacán se empezó a organizar un plan para establecer la república. Iturbide inició la represión contra el Congreso, encarceló a varios diputados y terminó por disolverlo el 31 de octubre; en su lugar nombró una junta.

En enero de 1823, Antonio López de Santa Anna se subleva con un proyecto republicano, al que se unen antiguos insurgentes; en marzo de 1823 se derrumba el Imperio, con la abdicación al trono de Iturbide y su posterior exilio. El Congreso se restablece y proclama el derecho de constituir a la nación en la forma que más le conviniera, y el gobierno quedó en manos de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete.¹⁰ México todavía no había sido reconocido como nación independiente por España¹¹ ni tenía relaciones formales con potencias europeas ni con Estados Unidos, amén de que la situación económica continuaba siendo difícil.

Agustín de Iturbide habría de regresar a México del exilio un 14 de julio de 1824 a bordo del bergantín inglés *Spring*, y arribó a Soto la Marina acompañado de su esposa, sus dos hijos menores, dos eclesiásticos, su sobrino José Ramón Malo y el coronel Polaco Carlos Beneski.¹² El comandante de armas de Tamaulipas era Felipe de la Garza, quien invitó a Iturbide a desembarcar, y se refirió a él con el trato de “emperador”. Lo alojó en una casa en Soto la Marina, y al cabo de poco más de una hora se presentó un

⁹ Walther L. Bernecker, *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del s. XIX*, trad., Manuel Emilio Waelti, México, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, 1994, p. 25.

¹⁰ Villoro, Luis, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1980, t. 2., pp. 350-356.

¹¹ El reconocimiento por España de la independencia de México se produjo el 29 de diciembre de 1836, mediante la firma en Madrid del “*Tratado definitivo de paz y amistad entre México y España, firmado por Miguel Santa María y José María Calatrava el 29 de diciembre de 1836*”, en López de Roux, María Eugenia y Roberto Marín, *El reconocimiento de la independencia de México*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995, pp. 658-663.

¹² “*Catástrofe de D. Agustín de Iturbide, aclamado Emperador de México el 18 de mayo del año 1822, ó relación exacta de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre célebre*”, México, reimpresso en la Oficina de Santiago Pérez, 1845, p. 3, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821*, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014, p. 9.

oficial del mismo Garza a intimar a Iturbide señalándole que sería pasado por las armas conforme al aberrante decreto de proscripción del 28 de abril, que establecía:

1. Se declara traidor y fuera de la ley a D Agustín de Iturbide, siempre que bajo cualquiera título se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso, queda por el mismo hecho declarado enemigo público del estado.

2. Se declaran traidores a la Federación y serán juzgados conforme a la ley de 27 de setiembre de 1823 cuantos cooperen por escritos encomiásticos o de cualquiera otro modo a favorecer su regreso a la República Mexicana.

3. La misma declaración se hace, respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo a la misma ley.

Dicho decreto violaba la división de poderes, el derecho de defensa y toda garantía procesal de Agustín de Iturbide, a quien se declaraba traidor y fuera de la ley sin previo juicio ni derecho alguno de defensa.

A solicitud de Iturbide se suspendió la ejecución, a fin de que pudiera enterarse de su presencia al Congreso de Tamaulipas, del que sólo había siete representantes, pues los demás se habían fugado al enterarse de la llegada de Iturbide.

Luego de una acalorada discusión, que duró hasta las tres de la tarde del 19 de julio, el Congreso ordenó a De la Garza pasar por las armas a Iturbide en el término de tres horas, lo que sucedió en la villa de Padilla.

En el lugar del fusilamiento, con los ojos vendados y las manos atadas, se dirigió a los soldados que habrían de ejecutarle, y protestó que no era traidor a su patria; suplicó que no se considerara así a sus hijos, perdonó en voz alta a sus enemigos, entregó a su confesor el reloj y el rosario que traía al cuello a fin de que le entregaran a su hijo mayor una carta para su esposa. Dio instrucciones a fin de que las ocho onzas de oro que traía consigo se repartieran entre los soldados que lo fusilarían; se arrodilló, rezó un credo y un acto de contrición y murió de tres disparos (uno en la cabeza, otro junto a la nariz y otro en el pecho).¹³

II. LOS DISCURSOS PATRIÓTICOS

A partir de la independencia y de manera anual se habrían de pronunciar una serie de discursos patrióticos conmemorativos de la gesta insurgente. “Reflejan

¹³ *Breve diseño de la emancipación de la Nación Mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*, México, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros, 1827, p. 162.

la forma en que celebrábamos, incluso a unos cuantos años de la consumación de la Guerra de independencia nuestra conformación como país”.¹⁴

Los discursos, pronunciados e impresos con motivo de los aniversarios, tanto del Grito de Dolores como de la independencia, constituyen una fuente de información sobre el estado en que se encontraba el país a lo largo del siglo XIX; reflejan en muchos casos el estado de ánimo de la población o al menos del autor del documento en cuestión al manifestar en muchos casos una postura frente a las múltiples intervenciones extranjeras, las guerras civiles y los incesantes cambios de gobierno de un siglo convulso y sumamente difícil para el país. Son, asimismo, una fuente para la historia del derecho, como reflejo de la historia institucional y social del país.

Con motivo de la conmemoración del bicentenario del inicio del movimiento insurgente de 1810, se publicaron dos colecciones de folletos, que contienen, una de ellas, treinta¹⁵ folletos, y la otra, 45, más 95 en CD.¹⁶ Estas afortunadas publicaciones responden claramente a la rareza de los materiales y a la dificultad de acceder a ellos. La conservación de la folletería en donde se contienen los discursos es de sí sumamente difícil. Como señala Jorge Denegre Vaugh Alcocer, los folletos “tienen enemigos naturales, como son el clima (calor, humedad), el polvo, los insectos, y el manejo de ellos hace que sean fáciles de destruir... ya que carecen de pastas duras, y sólo tienen la mayoría cubiertas de papel, por lo que son vulnerables, y fácilmente se estropean”.¹⁷

De las dos primeras colecciones hemos utilizado tanto los discursos pronunciados en el aniversario del Grito de Dolores como los pronunciados con motivo del aniversario de la llamada “consumación” de la independencia: es decir, los discursos pronunciados los días 27 de septiembre.

En 2014 se publicó una tercera colección de discursos, esta vez solamente los conmemorativos de los días 27 de septiembre, que también utilizamos.¹⁸

¹⁴ Romo, Humberto, “Presentación”, en *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, t. I, p. 11.

¹⁵ Romo, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2 tomos.

¹⁶ Denegre Vaugh Alcocer, Jorge (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

¹⁷ Denegre Vaugh Alcocer, Jorge, “Introducción”, en *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011, p. XXVII.

¹⁸ Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, 2 tomos, 2014.

Dividiremos el estudio de los discursos patrióticos de acuerdo con las opciones políticas, federales o centrales/monarquía o república, que han estado vigentes en nuestro país: tenemos entonces las siguientes etapas: Primer Imperio (1821-1822) y sistema federal (1824-1835); sistema central (1835-1846); sistema federal (1846-1853); Constitución de 1857, Estatuto Provisional de 1858 y Segundo Imperio Mexicano (1854-1867); consolidación del federalismo hasta la Revolución mexicana de 1910 (1867-1910).

1. *Primer Imperio (1821-1822) y sistema federal (1824-1835)*

En un sermón pronunciado en la ciudad de Toluca el 13 de mayo de 1822 por fray José Ortigosa, se elogiaba el hecho de que en el tiempo de siete meses se había dado la grande obra de nuestra gloriosa independencia, lograda por el “Serenísimo Sr. Iturbide y el Excmo. Sr D. Juan de O Donoju”, si bien se había trabajado en ella por diez años, siendo sus principales agentes, víctimas del antiguo gobierno.¹⁹

El 16 de septiembre de 1833, el ciudadano León Guzmán pronunció un discurso en la plaza mayor de San Luis Potosí “en celebridad del glorioso grito de independencia dado en Dolores por el inmortal Hidalgo”,²⁰ en donde habla de la independencia bajo el sistema popular federal, y señala: “esta es la grande obra trasada en Dolores en 1810, levantada en Iguala en 1821, y concluida en Méjico en 1824...”²¹ El autor consideró que se había alcanzado un sistema de gobierno que conservaba la dignidad de los hombres, consagraba y beneficiaba los derechos de todos y se fundaba en la justicia y en la razón como carácter distintivo.²²

Posteriormente, el 4 de octubre de 1833, José de Jesús Huerta dijo que el gran proyecto iniciado en Dolores allanaría el camino al “héroe de Iguala” para acabar de cancelar la escritura de nuestra esclavitud.²³

¹⁹ Ortigoza, José, “Sermón que con moptivo de la jura de independencia dijo en la Iglesia Parroquial de N.S. de la Asunción y N.P.S. Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822. El R.P. Fr. José Ortigosa, Lector jubilado, Ex Dfinidor, Examinador Sinodal de este Arzobispado, y actual Guardian del mencionado Convento”, México, Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 2.

²⁰ Guzmán, León, “Discurso que el ciudadano León Guzmán, pronuncio el 16 de septiembre de 1833, en la Plaza Mayor de la capital de San Luis Potosí, en celebridad del glorioso grito de independencia dado en Dolores por el inmortal Hidalgo”, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, á cargo del Ciudadano J. Ignacio Cisneros, 1833, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I.

²¹ *Ibidem*, p. 9.

²² *Ibidem*, p. 8.

²³ Huerta, José de Jesús, “Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México, por el ciudadano José de Jesús Huerta el 4 de octubre de 1833, Día en

2. Sistema central (1835-1846)

En 1837, el abogado José María Aguilar de Bustamante se refería a Iturbide como el héroe, el denodado, el libertador de los aztecas, quien “saca la espada en Iguala, levanta los pabellones mexicanos, y la envaina después magnánimo, dejando en el olvido los insultos de sus enemigos, las maquinaciones de los contrarios, las ofensas hechas a la cara patria. ¿Tal nobleza se hallará acaso en otro vencedor?”²⁴

Resulta interesante el discurso pronunciado por José María Tornel y Mendivil, integrante del Supremo Poder Conservador.²⁵ Sostenía en 1840 que la nación mexicana, mutilada y enfermiza, vivía luego de treinta años de padecimientos continuos, navegados en un mar de lágrimas y de sangre. Luego de recordar a Hidalgo, o Allende y o Morelos, a quienes calificaba de genios tutelares y augustos de la nación mexicana, señala que

El Ángel del Señor suscitó a Iturbide y lo condujo como por la mano, para que fuera instrumento de la Providencia, en el día de salud y redención. Mas, ¡oh desgracia para siempre lamentable! ¡El conquistador glorioso de la independencia de su patria, es abatido y asesinado por sus propios libertos, por los que le eran deudores del envilecido título de ciudadanos! La más baja ingratitud, no permitió que se concediera la vida, el último y menos considerado de los derechos del hombre, al creador y capitán de este grande pueblo.²⁶

Tornel y Mendivil nos ofrece una descripción elogiosa de Iturbide; lo presenta como una persona reflexiva y profunda, prudente y sublime, singular en sus designios, feliz en sus combinaciones y recursos. Señala que como

que se solemnizó la fiesta nacional del 16 de Septiembre, Aniversario del Grito de Dolores”, México, Imprenta del Águila, 1833; Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 22.

²⁴ Aguilar de Bustamante, José María, *Discurso pronunciado por el ciudadano licenciado José María Aguilar de Bustamante el 27 de setiembre de 1837 en el General de la Nacional y Pontificia Universidad, en fausto recuerdo de la entrada a esta capital del Ejército Trigarante con su Primer Jefe en solemne aniversario de la consumación de la independencia*, México, Oficina de J.M.F. de Lara, 1837, en Denegre Vaughn Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 4. Aguilar de Bustamante fue miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y autor del libro *Ensayo político, literario, teológico dogmático, por el doctor Javier Aguilar de Bustamante, Ciudadano Mexicano, Miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Tip. de Sixto Casillas, 1862.

²⁵ Tornel y Mendivil, José María, *Discurso que pronunció el Excmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México, en el día del solemne aniversario de la Independencia*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I.

²⁶ *Ibidem*, p. 6.

Iturbide superaba todos los obstáculos, nada le admiraba y sorprendía; firme e inflexible en sus resoluciones, despreciaba los peligros.²⁷

El mismo año de 1840, el ayudante general de la Plana Mayor del Ejército, Manuel Micheltorena, sostenía, refiriéndose al Plan de Iguala, que

combina diestramente aquel sapientísimo plan de Iguala, en el que todos los intereses, todas las ambiciones, todas las miras de bienestar futuro, y hasta todas las preocupaciones, se encontraron admirablemente concentradas, como los rayos de la luz en el foco del lente ustorio, y garantidas á la vez en aquel triple enlace que simbolizan los colores hermosos de ese Pabellon que flamea ostentoso este día.²⁸

Dice Micheltorena respecto de la ejecución de Iturbide: “Si él prestó su cabeza al oleo santo y á la corona, también tuvo el heroísmo de prestarla al cadalso, porque en ambos casos creyó hacer un servicio á este país que era su adorado objeto; mas llamo la atención sobre la notable diferencia de que á la diadema *la prestó alucinado*, y al cadalso *la dio, y voluntariamente*”.²⁹

Resulta de especial interés lo dicho en 1841 por Manuel Bermúdez Zozaya, auditor de guerra de la Comandancia General de México, en el sentido de que Agustín de Iturbide pensaba en los años de 1818 y 1819, y se lo había escuchado decir más de una vez, que el movimiento insurgente de 1810

...había tomado un aspecto tan odioso, que desacreditaba enteramente la noble causa de la independencia, y que en su concepto, convenia que sofocada la guerra de exterminio, y con ella los vicios que la manchaban, emprender de nuevo la defensa de la causa, purificada de los resabios que la deslustraban, y que al efecto era indispensable revestir la misma idea con agradables atavíos, presentándola en un nuevo plan bajo de diversa forma, en el cual se amalgamasen los intereses de todos, concentrando así la opinión, que es la gran palanca que conmueve las sociedades, y por medio de esta lograr el favorable término de la empresa.³⁰

²⁷ *Idem.*

²⁸ Micheltorena, Manuel, *Discurso pronunciado en México el día 27 de setiembre de 1840, por el Ayudante General de la Plana Mayor del Ejército, Manuel Micheltorena*, México, Impreso por A. Díaz, 1840, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 8.

²⁹ *Ibidem*, p. 11.

³⁰ Bermúdez Zozaya, Manuel, *Oración Cívica pronunciada en La Alameda el 27 de octubre de 1841, por el Sr. Lic. D. Manuel Bermúdez Zozaya, Auditor de Guerra de la Comandancia General de México, Se Imprime de orden de la Junta Cívica*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1841, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 7.

Afirma de modo contundente que ni remotamente Iturbide tuvo la idea de sostener el absolutismo ni mucho menos el despotismo inquisitorial.

Dos años después, en 1843, José María Lafragua decía respecto de Iturbide, que era “caballeroso y leal, arrancaba la confianza; enérgico y decidido, imponía el respeto; generoso y afable, compraba la estimación de todos”.³¹ Refiere el abrazo entre Guerrero e Iturbide, y señala que Guerrero rindió obediencia y respeto al libertador de Anáhuac.³² Ese mismo año en Puebla, Isidro Reyes elogiaría el corto lapso de siete meses para alcanzar la independencia, gracias al esclarecido y siempre memorable Iturbide.³³

Años después, el 16 de septiembre de 1845, Bernardo Flores sostenía que Dolores y Acatempan fueron los polos de la independencia de México: “en aquel un anciano sacerdote recordaba á los hombres sus títulos; en este Iturbide y Guerrero juraban sostenerlos. El héroe de Iguala se reconcilió con la inmortalidad; Guerrero pudo hacerse contemporáneo de ella”.³⁴

Nos ofrece a su vez una descripción de Iturbide: “con apostura noble y ancha frente indicaba ser el portador de una inteligencia privilegiada. Centro del entusiasmo, ídolo del mexicano, la vida nacional toda entera estaba dedicada a su culto”. Acto seguido, se lamentó de la funesta herencia de Padilla.³⁵

3. Sistema federal (1846-1853)

El 23 de abril de 1850 se decretó por el Congreso General que el 28 de septiembre de cada año se harían en las iglesias catedrales, parroquiales y en las demás de la República, incluyendo las de regulares de ambos sexos,

³¹ Lafragua, José María, *Arenga Cívica pronunciada el día 27 de septiembre de 1843, en La Alameda de México, por el Ciudadano Licenciado José María Lafragua, en memoria de la gloriosa consumación de la Independencia*, México, Imprenta de Torres, 1843, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 13.

³² *Idem.*

³³ Reyes, Isidro, *Oración que pronunció en Puebla el 27 de setiembre de 1843, el Gobernador y Comandante General del Departamento, General de Brigada D. Isidro Reyes*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, 1843, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. I, 2014, p. 12.

³⁴ Flores, Bernardo, *Discurso que en la solemnización del diez y seis de setiembre de 1845, pronunció en la Ciudad de Lagos, el C. Bernardo Flores*, Guadalajara, Imprenta del Superior Gobierno, 1845, en Romo, Humberto (comp.), en *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I, p. 15.

³⁵ *Ibidem*, pp. 16 y 17.

honras fúnebres y preces correspondientes con la mayor solemnidad por las almas de Agustín de Iturbide y de las víctimas de la campaña de independencia. Se aclara que estas preces se harían igualmente y en el mismo día por las almas de todos los generales, jefes, oficiales y tropa del ejército permanente y guardia nacional que murieron por heridas recibidas en el campo de batalla durante la guerra con Estados Unidos (1846-1847).³⁶

El 16 de septiembre de 1846, el licenciado Francisco Enciso dijo en la ciudad de Oaxaca, que la tempestad mal conjurada del pueblo de Dolores y el torrente de la opinión pública, contenido por algunos años, descargó con furia y rompió los diques que le contenían en el humilde Iguala el 24 de febrero de 1821. Exclama el autor:

¡¡¡Melancólica sombra de Iturbide!!! Recibe los homenajes del respeto y gratitud que te presentamos reconocidos... ¡Héroe invicto y esclarecido, víctima desdichada de Padilla, último caudillo de nuestra gran causa, que sabiamente conciliaste todos los intereses para recoger el fruto de los afanes de tus gloriosos antecesores! ¡Genio sublime y raro!³⁷

En un tono más bien crítico, el mismo día, en la ciudad de México, Luis de la Rosa decía que fueron las clases privilegiadas las que temiendo las reformas políticas del sistema constitucional y que la independencia era inevitable, combinaron

tal vez entre las sombras de los claustros, el plan monárquico de Iguala; el pueblo, fatigado... no vio en aquel plan sino un medio mas expedito para consumir la independencia, y no consideró el llamamiento á los Borbones sino como el último y desesperado recurso á que apelaba una aristocracia agonizante, para retardar el triunfo indefectible de la democracia.³⁸

³⁶ Decreto. *Se celebran anualmente honras fúnebres por las almas de D. Agustín de Iturbide y demás víctimas de la guerra de independencia*, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación Mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, edición oficial, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, tomo V, p. 694.

³⁷ Enciso, Francisco, *Oración cívica que el ciudadano Lic. Francisco Enciso pronunció en la capital del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 16 de septiembre de 1846, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia en el año de 1810*, Oaxaca, Impresa por Ignacio Rincón, 1846, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 10.

³⁸ Rosa, Luis de la, *Discurso pronunciado en la Alameda de esta capital por el ciudadano Luis de la Rosa, en el solemne aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional, hecha en el pueblo de Dolores, por los heroes de la Patria, el 16 de Setiembre de 1810*, México, Imprenta de Torres, en el ex-convento del Espíritu Santo, 1846, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, 2010, p. 20.

Reconoció, eso sí, el prestigio inmenso de Iturbide, su fama de valeroso y esforzado y su gloria de libertador,³⁹ y que fue su talento y fortuna los que consumaron la grande obra de Hidalgo y Morelos.⁴⁰

Asimismo, José María Godoy dijo el 27 de septiembre de 1846, que Iturbide, al ocupar el trono imperial, opacaba la inmensa gloria que había adquirido como libertador de la patria con la sombra densa de su cortinaje.⁴¹ Consideraba que el triunfo de la facción monarquista sólo produjo para Iturbide el patíbulo, para la nación mexicana el baldón y la pérdida de un héroe insigne.⁴²

Tres años después, el general Tomás Requena se referiría a la entrada del invicto Ejército de las Tres Garantías en la capital del Imperio de Moctezuma, mandado por el ilustre general Agustín de Iturbide, el héroe de Iguala.⁴³

Requena destaca que el Plan de Iguala planteaba lo que todos deseaban: “hacer la independencia del país bajo un programa digno de la civilización del siglo”.⁴⁴ Así, en menos de siete meses quedó libre el país con una sola campaña dirigida en persona por Iturbide y las operaciones ejecutadas en las provincias, donde “siempre se contó con parte del ejército y generales patriotas é ilustrados”.⁴⁵

Señala algo fundamental para entender la relación del movimiento que nos logró la independencia respecto del primer movimiento insurgente: “Esta magna obra la comenzó y concluyó Iturbide con el ejército que había perseguido constantemente á los independientes y concluido con sus mejores reuniones, probando con un hecho innegable que no era la causa, sino la manera en que se sostenía, el motivo de la oposición del ejército”.⁴⁶

En 1850, al publicarse la oración fúnebre pronunciada en la catedral metropolitana de México el 28 de septiembre, Manuel Moreno y Jove, se

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Ibidem*, p. 42.

⁴¹ Godoy, José María, *Discurso pronunciado el día 27 de setiembre de 1846. En la Alameda de México; por el Ciudadano Lic. José María Godoy, en el aniversario solemne. De la consumación de la Independencia Nacional verificada el 27 de Setiembre de 1846*, Guanajuato, reimpreso por Félix Conejo, 1846, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 8.

⁴² *Ibidem*, p. 9.

⁴³ Requena, Tomas, *Discurso pronunciado en la Universidad de Guadalajara, por el General Tomas Requena el 27 de Setiembre de 1849, Solemne aniversario de Independencia*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1849, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 3.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 11.

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ *Ibidem*, p. 13.

dice en el texto introductorio que era muy justo y muy debido honrar la memoria y rogar por el descanso de los mártires todos de la patria;

mas la catástrofe del Sr. Iturbide exige una demostración dedicada singularmente á su memoria, porque él no recibió la muerte como los otros, de manos de los enemigos a quien combatía, sino de la de los mexicanos a quienes había dado patria, y la Nación está en el deber de protestar solemnemente cada año, que la muerte del HEROE no fue obra de ella; y el 19 de Julio debe ser siempre un día de duelo nacional y de luto público.⁴⁷

El autor de la oración fúnebre dedicó a Iturbide el siguiente soneto:⁴⁸

¡Oh Iturbide! Tus hechos te han llevado
Hasta el templo eminente de la gloria,
Y dese allí le muestras á la historia
La verde rama del laurel ganado.
Ya que en triste horfandad nos has dejado
Vivimos ¡oh consuelo! En tu memoria,
En paz la calma, en guerra la victoria,
Hé aquí tus votos por tu puebo amado.
La patria te contempla y te señala,
Ya con un gozo que en su rostro brilla,
Ya con gemidos que dolor exhala,
Y en una y otra vez se maravilla,
Y es que recuerda lo que vió en Iguala,
Y es que recuerda lo que vió en Padilla.

En 1853 se dijo que un militar valiente y resuelto que había hecho su carrera y prestado sus servicios en las filas del gobierno de la época,

conociendo y penetrándose de la justicia y conveniencia de la causa nacional, toma á su cargo la continuación de la empresa... hace todos los preparativos necesarios: se vale de los medios mas á propósito para llevarla á efecto con un écsito feliz, y bajo un plan político y de hábil combinación, dio la voz de independencia en el pueblo de Iguala...⁴⁹

⁴⁷ Moreno y Jove, Manuel, *Oración fúnebre del Sr. D. Agustín de Iturbide, pronunciada en la Santa Iglesia Metropolitana de México, en el día 28 de septiembre del año de 1849, por Manuel Moreno y Jove*, México, Impresa en la Calle de la Alcaicería, núm. 12, a cargo de José G. Amacosta, 1850, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 10.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 17.

⁴⁹ Grimarest, Enrique de, *Discurso pronunciado por Enrique de Grimarest, en la capital del Departamento de México, el 27 de setiembre de 1853*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1853, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. II, 2014, p. 5.

4. *Constitución de 1857, Estatuto Provisional de 1858 y Segundo Imperio mexicano (1854-1867)*

El 16 de septiembre de 1854, Manuel Fernández de Córdova, en Toluca, se refería a Iturbide como el héroe, el hombre grande que consumó la independencia adoptando por emblema las tres garantías: religión, unión, independencia.⁵⁰

En su discurso pronunciado en la ciudad de Puebla el 27 de septiembre de 1854,⁵¹ Rafael Illezcas insistía en que el triunfo de Iturbide se había alcanzado casi sin combatir, elemento suficiente para formar el elogio más cumplido al héroe de Iguala. Logrado mediante un plan combinado con sabiduría y prudencia, ejecutado con rapidez y felicidad “en el cortísimo periodo de siete meses consumo la más gloriosa de las conquistas: la libertad de la patria”.⁵²

Destaca Illezcas que siempre que se dieron encuentros de tropas nacionales con las realistas vencieron las primeras, sin que se dieran abusos de su triunfo ni imposición de duras condiciones a los vencidos, a quienes vieron siempre como sus hermanos, conforme al lema de unión que llevaban en sus banderas.⁵³

Poco usual en los discursos estudiados, en el caso del *Discurso* de Illezcas se hace referencia al derecho. Elogia la preservación del derecho indiano: los códigos españoles y el peculiar de las Indias “en que brillan la sabiduría, la prudencia y el deseo de hacer el bien que animó a los monarcas españoles desde la católica Isabel hasta el desgraciado Carlos IV...”.⁵⁴

Hace referencia a la guerra con Estados Unidos de 1847 y se lamenta que el 27 de septiembre de 1847 no fuera nuestra bandera la que ondeaba en Palacio Nacional, sino la del invasor.⁵⁵

Concluye señalando que “los sacrificios de Iturbide, y del valiente ejército que militó á sus órdenes ¡doloroso es decirlo! Han sido hasta hoy estériles para los mejicanos”.⁵⁶

⁵⁰ Fernández de Córdova, Manuel, *Discurso pronunciado en la Alameda de Toluca en el día 16 de septiembre de 1854, por el Sr. Lic. D. Manuel Fernández de Córdova, Ministro Fiscal del Tribunal Superior del Departamento de México y actual Secretario del Gobierno del mismo*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1854, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge, *op. cit.*, p. 12.

⁵¹ Illezcas, Rafael, *Discurso pronunciado en la Ciudad de Puebla, por el Sr. Licenciado D. Rafael Illezcas, el 27 de setiembre de 1854*, Puebla, Imprenta de Macías, en el Colegio de Artesanos, 1854, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I.

⁵² *Ibidem*, p. 5.

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 7.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 10.

⁵⁶ *Idem*.

En Guadalajara, José del Castillo Negrete se referiría a Iturbide como “libertador, héroe de la paz, Campeón de Iguala, héroe de la Unión”.⁵⁷

En la misma fecha, pero en la ciudad de México, Agustín Sánchez de Tagle, Caballero de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe, sostenía que la voz mágica alzada en Iguala el 24 de febrero de 1821 anunciando paz y libertad halló eco en todos los corazones y despertó de nuevo el entusiasmo de los antiguos atletas de la independencia.⁵⁸

Destaca también cómo en solamente siete meses se logró la independencia por el glorioso Ejército Trigarante.

En la oración fúnebre pronunciada en la catedral de Puebla el 28 de septiembre de 1859, el prior del Carmen, fray Pablo Antonio del Niño Jesús, se refería a Iturbide como “Patricio esclarecido: sabio Político: y Capitán insigne”, el “más bello modelo de ciudadano católico”.⁵⁹

Destaca en su oración fúnebre, que cuando Iturbide proclamó la independencia no desconocía los amagos frenéticos de muchos liberales, los temores serios de buenos católicos, la hipocresía insultante de los del justo medio, los argumentos sólidos de los amigos de la monarquía y los sueños irrealizables de los que querían evocar del olvido la raza de Moctezuma.⁶⁰

Años después, durante el Segundo Imperio, en 1864, en un discurso patriótico pronunciado en la ciudad de Toluca por Prisciliano Díaz González, se sostenía que en 1821 los mismos españoles habían adoptado las doctrinas modernas de los límites de la autoridad y soberanía del pueblo, sobre las elecciones populares y sobre la libertad de imprenta. Se había suprimido el Santo Oficio, y la Constitución de 1812, restaurada en 1820, era la expresión del partido liberal en España. “Sus prohombres habían protegido sin quererlo, la Independencia de la Nueva-España, propagando

⁵⁷ Castillo Negrete, José del, *Discurso que en el aniversario de nuestra independencia nacional el día 27 de setiembre de 1854, pronunció en Guadalajara el Lic. D. José del Castillo Negrete, Magistrado del Superior Tribunal de Justicia de Jalisco*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno, 1854, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro, *op. cit.*, t. II, 2014, pp. 4 y 5.

⁵⁸ Sánchez de Tagle, Agustín, *Oración cívica pronunciada en la Alameda de México el día 27 de setiembre de 1854, por D. Agustín Sánchez de Tagle, Caballero de la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 8.

⁵⁹ Niño Jesús, Pablo Antonio del, *Oración Fúnebre que en las honras solemnes celebradas en la Santa Iglesia Catedral el día 28 de setiembre de 1859 en sufragio del alma del E.S. benemérito de la Patria y libertador de México Don Agustín de Iturbide, pronunció el M.R.P. Prior del Carmen, Fr. Pablo Antonio del Niño Jesús*, Puebla, Tip. En El Colegio Industrial, 1859, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 4 y 5.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 11.

las ideas de libertad; y México era desde entonces liberal, porque quería ser independiente”.⁶¹

El grande Iturbide, señala, acogió en lo posible aquellas ideas, y al proponer la independencia como primera garantía del Plan de Iguala se proponía también la libertad.

Se refiere al emperador Maximiliano, y señala: “queremos, pues, con el EMPERADOR, la unión de los Mexicanos”.⁶²

5. Consolidación del federalismo hasta la Revolución mexicana de 1910 (1867-1910)

Son menos numerosos los discursos, alocuciones, discursos y folletería sobre Iturbide en general en este periodo, inclusive en algún caso se cuidan de no mencionar a Iturbide y sí al Ejército Trigarante.⁶³ En septiembre de 1872, Juan A. Mateos habla de cómo la bandera victoriosa de Iguala llegó al corazón de esta tierra como una reivindicación del desastre de tres siglos, en la mano misma del soldado más terrible de la monarquía en América.⁶⁴

III. CONCLUSIÓN

Los discursos patrióticos estudiados son, todos, prácticamente sin excepción, elogiosos de la figura de Agustín de Iturbide, del Plan de Iguala, del poco tiempo (siete meses) que tomó alcanzar la independencia y de la tragedia que significó su ejecución en Padilla, sobre todo los de la primera mitad del siglo XIX.

Respecto al Plan de Iguala, se elogia en particular el haber atendido y entendido la problemática e intereses diversos de la sociedad mexicana,

⁶¹ Díaz González, Prisciliano M., *Discurso patriótico que pronunció en la Ciudad de Toluca, el día 27 de Setiembre de 1864, el Lic. Prisciliano M. Díaz González, Catedrático de Derecho Canónico del Instituto Literario, para cumplir con la comisión que le dio la Junta Patriótica, á fin de solemnizar el día glorioso en que se consumó la Independencia de México*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, en el Convento del Carmen, 1864, en Romo, Humberto, *op. cit.*, t. I, p. 7.

⁶² *Ibidem*, p. 9.

⁶³ Raygosa, Genaro, *Discurso y poesía pronunciados respectivamente por el C. Senador Lic. Genaro Raygosa y el C. Diputado D. Juan de Dios Peza presidente del Ateneo Mexicano en el acto conmemorativo de la independencia de México, que tuvo lugar en el parque “Porfirio Díaz” el 16 de septiembre de 1903*, México, Tip. y Lit. La Europea de J. Aguilar Vera y Comp., 1903.

⁶⁴ Mateos, Juan A., *Discurso oficial pronunciado por el Ciudadano Juan A. Mateos, en el aniversario del 16 de setiembre de 1810*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1872, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge, *op. cit.*, p. 12.

y haber podido acrisolarlos en un documento capaz de llevar al país a su independencia.

En alguno podemos ver elogios a la transición jurídica y al mantenimiento en vigor del derecho indiano.

Las plumas de diversos personajes elogiaron la figura del libertador; autores de la talla de José María Lafragua, José María Tornel y Mendivil, José del Castillo Negrete, Juan A. Mateos, León Guzmán, Rafael Illezcas, Manuel Micheltorena, Agustín Sánchez de Tagle, José María Aguilar de Bustamante y otros.

Había, pues, una clara conciencia de quién fue Agustín de Iturbide y de su carácter de Padre de la Patria.

IV. BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y FUENTES

AGUILAR DE BUSTAMANTE, José María, *Discurso pronunciado por el ciudadano licenciado José María Aguilar de Bustamante el 27 de setiembre de 1837 en el General de la Nacional y Pontificia Universidad, en fausto recuerdo de la entrada a esta capital del Ejército Trigarante con su Primer Geefe en solemne aniversario de la consumación de la independencia*, México, Oficina de J. M. F. de Lara, 1837, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “Una nueva lectura del Plan de Iguala”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, Escuela Libre de Derecho, año 18, núm. 18, 1994.

ARENAL FENOCHIO, Jaime, *Agustín de Iturbide*, México, Planeta DeAgostini, 2002.

BERMÚDEZ ZOZAYA, Manuel, *Oración Cívica pronunciada en La Alameda el 27 de octubre de 1841, por el Sr. Lic. D. Manuel Bermudez Zozaya, Auditor de Guerra de la Comandancia General de México, Se Imprime de orden de la Junta Cívica*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1841, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, t. I, 2014.

BERNECKER, Walther L., *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del S. XIX*, trad. de Manuel Emilio Waelti, México, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, 1994.

- CARBONELL, Miguel, CRUZ BARNEY, Oscar y PÉREZ PORTILLA, Karla, *Constituciones históricas de México*, 2a. ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM-Porrúa, 2004.
- CASTILLO NEGRETE, José del, *Discurso que en el aniversario de nuestra independencia nacional el día 27 de setiembre de 1854, pronunció en Guadalajara el Lic. D. José del Castillo Negrete, Magistrado del Superior Tribunal de Justicia de Jalisco*, Guadalajara, Tipografía del Gobierno, 1854, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. II, 2014.
- Catástrofe de D. Agustín de Iturbide, aclamado Emperador de México el 18 de mayo del año 1822, ó relación exacta de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre célebre*, México, reimpreso en la Oficina de Santiago Pérez, 1845, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.
- CHÁVEZ, Ezequiel A., *Iturbide*, México, El Colegio Nacional-Jus, 1994.
- CRUZ BARNEY, Oscar, “José María Morelos en los Discursos Conmemorativos de la Independencia de México durante el siglo XIX”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. XXIX, enero-junio de 2014.
- Decreto. Se celebran anualmente honras fúnebres por las almas de D. Agustín de Iturbide y demás víctimas de la guerra de independencia*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición oficial, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. V.
- DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2 tomos, 2014.
- DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge, “Introducción”, en *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- DÍAZ GONZÁLEZ, Prisciliano M., *Discurso patriótico que pronunció en la Ciudad de Toluca, el día 27 de Setiembre de 1864, el Lic. Prisciliano M. Díaz González*,

Catedrático de Derecho Canónico del Instituto Literario, para cumplir con la comisión que le dio la Junta Patriótica, a fin de solemnizar el día glorioso en que se consumó la Independencia de México, Toluca, Tip. del Instituto Literario, en el Convento del Carmen, 1864, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

ENCISO, Francisco, *Oración cívica que el ciudadano Lic. Francisco Enciso pronunció en la capital del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el 16 de septiembre de 1846, aniversario de la gloriosa proclamación de la independencia en el año de 1810*, Oaxaca, Impresa por Ignacio Rincón, 1846, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Manuel, *Discurso pronunciado en la Alameda de Toluca en el día 16 de septiembre de 1854, por el Sr. Lic. D. Manuel Fernández de Córdova, Ministro Fiscal del Tribunal Superior del Departamento de México y actual Secretario del Gobierno del mismo*, Toluca, Tipografía del Instituto, 1854, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

FERNÁNDEZ, Pedro J., *Iturbide: el otro padre de la patria*, México, Grijalbo, 2018.

FLORES, Bernardo, *Discurso que en la solemnización del diez y seis de setiembre de 1845, pronunció en la Ciudad de Lagos, el C. Bernardo Flores*, Guadalajara, Imprenta del Superior Gobierno, 1845, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

Fuentes

GODOY, José María, *Discurso pronunciado el día 27 de setiembre de 1846. En la Alameda de México; por el Ciudadano Lic. José María Godoy, en el aniversario solemne. De la consumación de la Independencia Nacional verificada el 27 de Setiembre de 1846*, Guanajuato, Reimpreso por Félix Conejo, 1846, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

GRIMAREST, Enrique de, *Discurso pronunciado por Enrique de Grimarest, en la capital del Departamento de México, el 27 de setiembre de 1853*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, 1853, en Denegre Vaugh Alcocer, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. II, 2014.

GUZMÁN, León, *Discurso que el ciudadano León Guzmán, pronuncio el 16 de septiembre de 1833, en la Plaza Mayor de la capital de San Luis Potosí, en celebridad del glorioso grito de independencia dado en Dolores por el inmortal Hidalgo*, San Luis Potosí, Imprenta del Estado en Palacio, a cargo del Ciudadano J. Ignacio Cisneros, 1833, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

Hemerografía

HUERTA, José de Jesús, *Discurso patriótico pronunciado en la plazuela principal de la Alameda de México, por el ciudadano José de Jesús Huerta el 4 de octubre de 1833, Día en que se solemnizó la fiesta nacional del 16 de septiembre, Aniversario del Grito de Dolores*, México, Imprenta del Aguila, 1833, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, t. I.

ILLEZCAS, Rafael, *Discurso pronunciado en la Ciudad de Puebla, por el Sr. Licenciado D. Rafael Illezcas, el 27 de setiembre de 1854*, Puebla, Imprenta de Macías, en el Colegio de Artesanos, 1854, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

ITURBIDE, Agustín de, *Breve diseño de la emancipación de la Nación Mexicana, y de las causas que influyeron en sus más ruidosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del libertador en la villa de Padilla*, México, Imprenta de la Testamentaría de Ontiveros, 1827.

LAFRAGUA, José María, *Arenga Cívica pronunciada el día 27 de septiembre de 1843, en La Alameda de México, por el Ciudadano Licenciado José María Lafragua, en memoria de la gloriosa consumación de la Independencia*, México, Imprenta de Torres, 1843, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador

- y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.
- LÓPEZ DE ROUX, María Eugenia y MARÍN, Roberto, *El reconocimiento de la independencia de México*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1995.
- MATEOS, Juan A., *Discurso oficial pronunciado por el Ciudadano Juan A. Mateos, en el aniversario del 16 de setiembre de 1810*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1872, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge (comp.), *Dos siglos de discursos patrióticos. Colección Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.
- MICHELTORENA, Manuel, *Discurso pronunciado en México el día 27 de setiembre de 1840, por el Ayudante General de la Plana Mayor del Ejército, Manuel Micheltorena*, México, Impreso por A. Díaz, 1840, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.
- MORENO Y JOVE, Manuel, *Oración fúnebre del Sr. D. Agustín de Iturbide, pronunciada en la Santa Iglesia Metropolitana de México, en el día 28 de setiembre del año de 1849, por Manuel Moreno y Jove*, México, Impresa en la Calle de la Alcaicería Num. 12, á cargo de José G. Amacosta, 1850, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.
- NIÑO JESÚS, Pablo Antonio del, *Oración Funebre que en las honras solemnes celebradas en la Santa Iglesia Catedral el día 28 de setiembre de 1859 en sufragio del alma del E.S. benemérito de la Patria y libertador de México Don Agustín de Iturbide, pronunció el M.R.P. Prior del Carmen, Fr. Pablo Antonio del Niño Jesus*, Puebla, Tip. En El Colegio Industrial, 1859, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.
- ORTIGOZA, José, *Sermon que con motivo de la jura de independencia dijo en la Iglesia Parroquial de N.S. de la Asunción y N.P.S. Francisco de Toluca el día 13 de mayo de 1822. El R.P. Fr. José Ortigosa, Lector jubilado, Ex Difinidor, Examinador Sinodal de este Arzobispado, y actual Guardian del mencionado Convento*, México, En la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1822, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consu-*

- mación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.
- RAYGOSA, Genaro, *Discurso y poesía pronunciados respectivamente por el C. Senador Lic. Genaro Raygosa y el C. Diputado D. Juan de Dios Peza presidente del Ateneo Mexicano en el acto conmemorativo de la independencia de México, que tuvo lugar en el parque “Porfirio Díaz” el 16 de septiembre de 1903*, México, Tip. y Lit. La Europea de J. Aguilar Vera y Comp., 1903.
- REQUENA, Tomas, *Discurso pronunciado en la Universidad de Guadalajara, por el General Tomas Requena el 27 de Setiembre de 1849, Solemne aniversario de Independencia*, Guadalajara, Imprenta del Gobierno, 1849, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.
- REYES, Isidro, *Oración que pronunció en Puebla el 27 de setiembre de 1843, el Gobernador y Comandante General del Departamento, General de Brigada D. Isidro Reyes*, Puebla, Imprenta Antigua en el Portal de Flores, 1843, en DENEGRE VAUGH ALCOCER, Jorge Ramiro (compilador y comentarista), *Discursos patrióticos de la consumación de la independencia de México. 1821, Colección Jorge Denegre Vaugh Peña*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, t. I, 2014.
- ROBERTSON, William Spence, *Iturbide de México*, México, traducción, introducción y notas, Rafael Estrada Sámano, presentación, Jaime del Arenal Fenochio, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012.
- ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, 2 tomos.
- ROMO, Humberto, “Presentación”, *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.
- ROSA, Luis de la, *Discurso pronunciado en la Alameda de esta capital por el ciudadano Luis de la Rosa, en el solemne aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional, hecha en el pueblo de Dolores, por los héroes de la Patria, el 16 de Setiembre de 1810*, México, Imprenta de Torres, en el ex-convento del Espíritu Santo, 1846, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Agustín, *Oración cívica pronunciada en la Alameda de México el día 27 de septiembre de 1854, por D. Agustín Sánchez de Tagle, Caballero de*

la Nacional y Distinguida Orden de Guadalupe, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

TIMOTHY E., Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. Carlos Valdés, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1995.

TORNEL Y MENDÍVIL, José María, *Discurso que pronunció el Excmo. Señor General D. José María Tornel y Mendivil, individuo del Supremo Poder Conservador, en la Alameda de la Ciudad de México, en el día del solemne aniversario de la Independencia*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840, en ROMO, Humberto (comp.), *Discursos de independencia*, Guanajuato, edición facsimilar, Biblioteca Central Estatal Wigberto Jiménez Moreno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Ediciones La Rana, 2010, t. I.

VILLORO, Luis, “La revolución de independencia”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1980, t. 2.